



DECRETO MUNICIPAL N°: 1898 /
LONGAVÍ, 26 SET. 2017
VISTOS:

El Oirs N°1747 de fecha 25 de septiembre 2017, doña Norma Batarce Falcón el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Salud de la Municipal dentro de sus actividades tiene programada una feria saludable.

Que, la actividad en cuestión tiene una alta convocatoria de la comunidad y público en general.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día miércoles 18 de octubre del año en curso en horario de 7:00 hrs hasta las 13:00 hrs:

_Calle 2 Poniente entre calles 1 y 2 Norte

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- V. Arancibia J. /C. San Martín F.
 DISTRIBUCIÓN:
 - C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Norma Batarce Falcón
 - C.C. Subcomisaria de Longaví.
 - C.C. Oficina de Partes


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
